

AUTO. RADICADO NÚMERO 2006-797. -CDNO. 2-.

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso de Separación de Bienes.

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

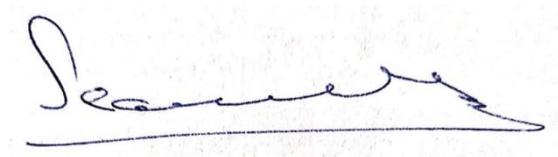
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se accede a lo solicitado por el peticionario Señor PAULO EMILIO PORRAS PORRAS, y en consecuencia teniendo en cuenta que mediante providencia de fecha diez (10) de febrero del año dos mil veinte (2020), se ordenó la cancelación y levantamiento del embargo y secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 300-271639 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, se ordena librar nuevo oficio.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath it.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.